Jueves, 29 de Marzo de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.020/12

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

Anuncio de Aprobación Definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	118.200,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	47.600,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	18.400,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	28.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	1.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	70.600,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	70.600,00 €
TOTAL:	118.200,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	72.561,70 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	12.380,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	8.883,70 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	30.440,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	
	17.858,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	17.858,00 € 45.638,30 € 45.638,30 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIO: Funcionario con habilitación de carácter nacional en régimen de interinidad: 1. Secretario-Interventor: Una plaza agrupada con Puerto Castilla, Umbrías y Solana de Ávila.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



Jueves, 29 de Marzo de 2012

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gil García, a 6 de marzo de 2.012.

El Alcalde, Jorge García García.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es